REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo anti CD25, o fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende:
   a) la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 4 como región 3 determinante de complementariedad de cadena pesada variable;
   b) una secuencia seleccionada de la secuencia de aminoácidos SEQ ID NO: 2, GTFSSLAIT (SEQ ID NO: 10), GTFSALAIS (SEQ ID NO: 11) y GTFSSLAIF (SEQ ID NO: 12) como región 1 determinante de complementariedad de cadena pesada variable;
   c) una secuencia seleccionada de la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 3, AIIPVFGTASYAQKFQG (SEQ ID NO: 13), GIIPIFGDASYAQKFQG (SEQ ID NO: 14), GIIPIFGDANYAQKLQG (SEQ ID NO: 15), GIIPLFGRANYAQKFQG (SEQ ID NO: 16) y GIIPVFGQANYAQKFQG (SEQ ID NO: 17) como región 2 determinante de complementariedad variable de cadena pesada;
   d) la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 6 como región 1 determinante de complementariedad de cadena liviana variable;
   e) la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 7 como región 2 determinante de complementariedad de cadena liviana variable; y
   f) la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 8 como región 3 determinante de complementariedad de cadena liviana variable.

2. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de la reivindicación 1, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo comprende una cadena pesada variable que comprende una secuencia seleccionada de las SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 18, SEQ ID NO: 19, SEQ ID NO: 20, SEQ ID NO: 21 y SEQ ID NO: 22.

3. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de la reivindicación 1 o 2, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo comprende una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 9.

4. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo es un anticuerpo monoclonal, un dominio de anticuerpo, un fragmento Fab, un fragmento F(ab')2, un fragmento variable de cadena simple (scFv), un fragmento scFv–Fc, un anticuerpo de cadena simple (scAb), o un anticuerpo de dominio único.

5. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo es un anticuerpo de unión a antígeno de conejo, ratón, quimérico, humanizado o completamente humano.

6. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo se selecciona del grupo que consiste en anticuerpos de isotipo IgG1, IgG2, IgG3 e IgG4.

7. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo está comprendido en un anticuerpo biespecífico, un anticuerpo multiespecífico o un inmunoconjugado que comprende además un agente terapéutico o de diagnóstico.

8. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo se une al dominio extracelular de CD25 humano.

9. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno no inhibe la unión de interleucina 2 (IL–2) a CD25.

10. El anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno no inhibe la señalización de interleucina 2 (IL–2) a través de CD25.

11. El anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquier reivindicación precedente, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo está afucosilado.

12. Un anticuerpo o fragmento de unión a antígeno de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo comprende:

a) una cadena pesada variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 5) y una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 9;

b) una cadena pesada variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 18 y una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 9;

c) una cadena pesada variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 19 y una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 9;

d) una cadena pesada variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 20 y una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 9;

e) una cadena pesada variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 21 y una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 9; o

f) una cadena pesada variable que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 22 y una cadena liviana variable que comprende la secuencia de aminoácidos deSEQ ID NO: 9.

13. Una molécula de ácido nucleico que codifica el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

14. Un vector de ácido nucleico que comprende la molécula de ácido nucleico de la reivindicación 13.

15. Una célula huésped que comprende el vector de ácido nucleico de la reivindicación 14.

16. Un método para producir un anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, que comprende cultivar una célula huésped de la reivindicación 15.

17. Una composición que comprende un anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 y un vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.

18. Un método para preparar un anticuerpo anti–CD25 que comprende proporcionar un anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 12, y someter el anticuerpo a maduración por afinidad, en donde el anticuerpo anti–CD25 producido tiene mayor afinidad con CD25 que el anticuerpo parental.

19. Un método para preparar una composición farmacéutica que comprende proporcionar un anticuerpo preparado de acuerdo con un método de la reivindicación 18 y formular conjuntamente el anticuerpo con uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.